





Addenda a la Convocatoria para participar en los Programas de Movilidad Europea (Programa de Movilidad de Estudios Erasmus+ y Swiss-European Mobility Programme (SEMP)) - Curso 2025/26 de fecha 12 de noviembre de 2024

Esta Addenda tiene como objetivos:

- 1- Establecer el 15 de mayo de 2025 como fecha de comprobación de la condición de "Menos Oportunidades". Esto permitirá a los estudiantes participantes en la convocatoria conocer con precisión cuándo se realizará la verificación.
- 2- Ajustar los destinatarios del plazo extraordinario de solicitud, para dar cabida a estudiantes matriculados en un máster oficial cuya estructura permita realizar la movilidad únicamente durante el segundo semestre del primer curso.

Las modificaciones y precisiones contenidas en esta Addenda forman parte integral de las bases de la convocatoria y deberán ser consideradas por todos los participantes en el proceso.

Modificaciones en la sección 5: Ayuda Económica

Apartado 5.1: Programa Erasmus+ (Países participantes en el Programa):

El texto del apartado queda redactado de la siguiente manera:

Todas estas situaciones, excepto la 1.1.2 y 5, se comprobarán de oficio en Sigma por lo que los estudiantes no tendrán que aportar ninguna documentación. Esta comprobación se realizará con la información disponible en Sigma relativa a la matrícula 2024-25 y a fecha 15 de mayo de 2025. En el caso de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2025-26, se verificará la condición de Menos Oportunidades en la matrícula 2025-26 a fecha 26 de septiembre de 2025.

Si algún estudiante se encuentra en alguna de estas situaciones y no está reflejado en su matrícula, deberá acudir a la Secretaría de su Centro con antelación suficiente **antes de las fechas mencionadas en el apartado anterior**, con la documentación necesaria para que se actualice su información en Sigma y de este modo se le pueda considerar como estudiante de menos oportunidades.

Apartado 5.4 (Programa de Ayudas Económicas de la Comunidad de Madrid)

Se introduce el siguiente añadido:

Serán elegibles para estas ayudas los estudiantes que, a fecha de convocatoria de las ayudas, tengan una plaza concedida según resolución del vicerrectorado de internacionalización

Modificación del artículo 7.8: Período extraordinario de solicitud

El artículo queda redactado de la siguiente manera:

Este plazo irá dirigido exclusivamente a los estudiantes matriculados en un programa de máster oficial de un año **y/o** en el que la estancia Erasmus+ sólo pueda tener lugar durante el segundo semestre **del primer curso**.

Contra esta Addenda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

Addenda a la Convocatoria Europea 2025/26

Código Seguro De Verificación	5158-5048-6177₽7365-5837	Fecha	21/01/2025
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5158-5048-6177P7365-5837	Página	1/2



- Recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. De conformidad con las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de firma digital

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2022, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

Convocatoria Europea 2025/26

2

Código Seguro De Verificación	5158-5048-6177₽7365-5837	Fecha	21/01/2025
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5158-5048-6177P7365-5837	Página	2/2

